



Asociación Profesional de Peritos Calígrafos de Cataluña

(Fundada el 22 de Abril de 1.989, -Ley 19/1977, de 1º de Abril-)

CUADRO DE HONORARIOS PROFESIONALES ORIENTATIVOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (2016-2017)

El cuadro de honorarios profesionales que presentamos responde a una necesidad creciente entre el colectivo de peritos calígrafos, de disponer de una orientación económica suficientemente precisa sobre la cual se puedan basar tantos las liquidaciones como los presupuestos que se derivan de la intervención profesional.

A pesar de la gran diversificación de las intervenciones propias de la profesión, se trata de un cuadro general, que podrá ser modificado en razón de la complejidad y dedicación de cada caso. Para actualizar nuestros honorarios nos hemos orientado en las tarifas profesionales de otros colectivos afines.

El concepto de honorarios no pretende marcar ningún límite de obligatoriedad, ni por debajo ni por encima. Por otra parte, sí que pretende servir de clara referencia evidenciadora y, por tanto, disuasoria tanto de posibles abusos como de posibles infravaloraciones que no benefician ni la imagen ni el prestigio de la profesión.

Las cantidades reflejadas en el cuadro de honorarios corresponden a percepciones brutas, sin IVA.

CONCEPTO	EUROS
DICTAMEN PERICIAL CALIGRÁFICO (mínimo sin incidencias)	600
INFORME PERICIAL SIMPLE ó BREVE (sin intervención judicial)	360
ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DEL PROPIO DOMICILIO	180
INCIDENCIA (cada firma de más, otros extremos en el objeto del Dictamen, etc.)	100
SELLO-CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE	60
CONTROL DE VOTOS EXTERNOS EN COLEGIOS OFICIALES: MÍNIMO APROXIMADO (media jornada)	500
MÁXIMO APROXIMADO (una jornada completa y/o gran volumen de votos)	1.800
CONSULTA PROFESIONAL	60
SUPERVISIÓN	60